

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 81. MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

MIÉRCOLES, 21 DE FEBRERO DE 1945

NUM. 59

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 14 de febrero de 1945 sobre facultades del Presidente de la Comisión para la Distribución del Carbón.—Páginas 1482 y 1483.

Otro de 14 de febrero de 1945 por el que se nombra Presidente de la Comisión para la Distribución del Carbón al Ingeniero de Minas don Eduardo Merello Llasera.—Página 1483.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 13 de febrero de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en 1 de diciembre de 1944 por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.746, promovido por el Ayuntamiento de Madrid, contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 12 de enero de 1935.—Página 1483.

Otra de 17 de febrero de 1945 por la que se traslada a los Porteros que se mencionan a los Centros que se citan.—Páginas 1483 y 1484.

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSO OPOSICION.—Orden de 12 de febrero de 1945 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 66 plazas de la Escala Técnica del Servicio Radio-telegráfico.—Página 1485.

Situaciones.—Orden de 9 de febrero de 1945 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Jefe de Negociado de tercera de la Escala Facultativa de Meteorólogos don Antonio Espurz Sánchez.—Página 1485.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Órdenes de 16 de febrero de 1945 por las que se promueve a las categorías de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de término y ascenso, a los señores que se mencionan.—Páginas 1485 y 1486.

Orden de 18 de febrero de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Priego (Cuenca) al Juez de entrada don Enrique Medina Balmaseda.—Página 1486.

Órdenes de 16 de febrero de 1945 por las que se nombran para las Forjensias de los Juzgados de Primera Instancia

de Instrucción de Torrecilla de Cameros y Castrojeriz a don Juan Seoane Castilla y don Luis Mariño Aguado, respectivamente.—Página 1486.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 17 de febrero de 1945 por la que se dispone se convoque concurso-oposición para la provisión de la Jefatura de la Sección de Patología del Instituto de Biología Animal.—Página 1486.

Otra de 12 de febrero de 1945 por la que se conceden tres meses de licencia, como máximo, para atender a asuntos particulares, al Perito agrícola del Estado don Pedro Iradier Ochagavía.—Páginas 1486 y 1487.

Otra de 14 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Perito Agrícola del Estado don Isidro López Vilches.—Página 1487.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 25 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa, por haber sido nombrado Profesor numerario de la misma, a don Carlos Mas Gibert.—Página 1487.

Otra de 25 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa a funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos don Francisco Azorín Albiñana.—Página 1487.

Otra de 29 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Casimiro Torres Rodríguez.—Página 1487.

Otra de 3 de febrero de 1945 por la que se acepta la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera a don Ángel Luelmo Alonso.—Página 1487.

Otra de 4 de febrero de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria» de Málaga, a don Remigio Sánchez-Mantero Fisac.—Página 1487.

Otra de 4 de febrero de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga (femenino) a don Clemente Fernández Ruiz.—Página 1488.

Otra de 10 de febrero de 1945 por la que se nombra para los Museos Arqueológicos de Murcia y Orense a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan.—Página 1488.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias (Territorios Españoles del Golfo de Guinea).—Convocando concurso para la adquisición de medicamentos y material sanitario.—Página 1488.

Comisaría de Carburantes Líquidos.—Circular núm. 71 por la que se establece el régimen de consumo de combustibles y lubricantes para el próximo mes de marzo.—Páginas 1488 y 1489.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos, Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Cangas de Onís y Riaño.—Página 1489.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia provincial de Salamanca.—Página 1489.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clase Pasivas.—Señalando los días de pago de los haberes pasivos del mes de febrero de 1945.—Página 1489.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias (Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecciosas, contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de diciembre del año 1944, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.—Páginas 1490 a 1497.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Convocando concurso oposición para proveer una plaza de Oficial de Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Página 1498.

Concediendo prórroga de plazo posesorio al Jefe de Negociado de tercera clase de este Ministerio doña Fermina Sánchez Aranda.—Página 1498.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 601 a 614.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 14 de febrero de 1945 sobre facultades del Presidente de la Comisión para la Distribución del Carbón.

Las distintas disposiciones que sobre la producción, comercio y consumo de carbón han sido dictadas, son claro exponente de la obligada preocupación que el Gobierno siente ante problema de tan fundamental importancia. Mas no ha de limitar éste su acción a regular y coordinar las situaciones que en un momento dado puedan presentarse; ha de llevar su actuación a toda variante o nueva modalidad que el problema en sí, o aquellos con él relacionados, ofrezcan en el complicado desenvolvimiento de los varios sectores de la economía que basan en el carbón su actividad.

Por ello, y en el ritmo acelerado que las necesidades de tipo industrial exigen, la demanda que el tráfico marítimo y terrestre impone, el déficit que en la energía eléctrica anormales estiajes ocasionan, y aun las propias exigencias que la vida urbana lleva consigo, hacen indispensable perfilar con el detalle preciso y la característica que la situación aconseje, aquellas disposiciones que para intensificar la producción del carbón nacional y su más justa y ponderada distribución vienen rigiendo.

Atendiendo a este criterio de que la medida legal

responda en cada instante a la situación real y efectiva del problema, interesa al presente y en razones de una mayor eficacia y agilidad de los servicios encomendados a la Comisión para la Distribución del Carbón, llevar a la Presidencia de ésta unas facultades que, delegadas de este Ministerio, den a su actuación la autonomía precisa para resolver sin retardos las múltiples incidencias y variantes que a diario se presentan, tomando así ejemplo de otros organismos hoy existentes, cuya labor frente a problemas de similar importancia rinde una efectividad merecedora de encomio precisamente por la independencia y autoridad que los cargos rectores de los mismos vienen ejercitando. No se altera con ello la constitución del organismo, ni se pierde la unidad que el Decreto de su creación estableció; tan sólo se persigue reforzar la acción directriz y ejecutiva que corresponde a la Presidencia dotándola en mayor medida de las oportunas prerrogativas y atribuciones.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo primero.—El Presidente de la Comisión para la Distribución del Carbón, en razón de dependencia directa del Ministro de Industria y Comercio, asume por delegación de éste cuantas facultades regula el Decreto de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno y las atribuidas, por Orden de treinta y uno de octubre del propio año, a la Secretaría General

Técnica del Departamento, así como las especiales que le fueren concedidas.

Artículo segundo.—Sin perjuicio de mantenerse la actual organización de la Comisión, las funciones conferidas a ésta por el Decreto de su creación o disposiciones complementarias se entenderán limitadas a las de estudio y asesoramiento de su Presidencia a la que son atribuidas en orden personal cuantas de carácter ejecutivo y de dirección venían encomendadas a la Comisión.

Artículo tercero.—Queda facultada la Presidencia de la Comisión, previo informe de ésta, para proponer al Gobierno, a través del Ministerio de Industria y Comercio, medidas de excepción sobre las explotaciones carboníferas si la marcha de éstas, bajo el punto de vista de rendimiento de sus instalaciones y régimen de trabajo, no fuesen satisfactorias.

Artículo cuarto.—Los servicios de la Comisión, que continuarán desempeñándose por el personal hoy a ellos adscritos, podrán reorganizarse de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto a fin de cobrar la máxima agilidad y eficacia en su prestación.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

DECRETO de 14 de febrero de 1945 por el que se nombra Presidente de la Comisión para la Distribución del Carbón al Ingeniero de Minas don Eduardo Merello Llasera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, y a propuesta del Ministro de Industria y Comercio,

Nombro a don Eduardo Merello Llasera, Ingeniero de Minas, Presidente de la Comisión creada por el citado Decreto, para la Distribución del Carbón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de febrero de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en 1 de diciembre de 1944 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo núm. 14.746, promovido por el Ayuntamiento de Madrid, contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 12 de enero de 1935.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo núm. 14.746, interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, demandante, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, bajo la dirección legal de Letrado, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional

de España, de fecha 12 de enero de 1935; sobre construcción de un trayecto de canalización subterránea en la calle de Hermosilla; se ha dictado sentencia, con fecha 1 de diciembre de 1944, en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid, contra el acuerdo de la Delegación Oficial del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 12 de enero de 1935, objeto del recurso, el cual declaramos firme y subsistente.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta Presidencia del Gobierno dispone que se cumpla en todos sus términos el fallo de la sentencia dictada en 1 de diciembre de 1944 por la Sala Tercera de dicho Alto Tribunal de Justicia, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento,

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1945. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 17 de febrero de 1945 por la que se traslada a los Porteros que se menciona a los Centros que se citan.

Ilmos. Sres.: Atendiendo a las necesidades del servicio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de 22 de julio de 1930,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que los Porteros que figuran en la relación adjunta pasen destinados a los Centros que se indican, a los que se incorporarán dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1945. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia, de los Departamentos civiles interesados y Ordenador Central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha:

Número	Clases	N O M B R E S	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan	CONCEPTO
251	3.º	Leocadio Peralvo Guzmán	Sección Administrativa Cádiz.	Correos de Badajoz	Voluntario.
N. I.	3.º	Antonio Sánchez Gurrero	Gobierno Civil de Huelva	Delegación Industria Badajoz.	Voluntario.
226	2.º	Isidro Berrueto Cervantes	Telegrafos Barcelona	Delegación Hacienda Barcelona	Voluntario.
760	2.º	Salvador Clavijo Martín	Telegrafos Barcelona	Gobierno Civil Barcelona	Voluntario.
398	2.º	Laureano Calvo Sanz	Facultad Medicina Cádiz	Delegación Hacienda Cádiz	Voluntario.
N. I.	3.º	Manuel Roldán Borrego	Telegrafos Cádiz	Delegación Hacienda Cádiz	Voluntario.
G. C.		Adolfo Dréquez Gómez	Inspección Primera Enseñanza La Coruña	Delegación Hacienda La Coruña	Voluntario.
251	2.º	Jesus Sánchez Miguéns	Delegación Trabajo Pontevedra en Vigo	Delegación de Industria de La Coruña	Voluntario.
923	3.º	Daniel Yuste Aguirreburualde	Universidad de Granada	Gobierno Civil Granada	Voluntario.
813	3.º	Angel Quirantes Paliza	Instituto de Antequera	Delegación Industria Granada.	Voluntario.
24	3.º	Julián Viñuelas Garralón	Universidad de Barcelona	Gobierno Civil Guadaluajara	Voluntario.
369	3.º	José Mansuro Raona	Aduana de Irún	Delegación Hacienda Guipuzcoa	Voluntario.
776	3.º	Pablo Jiménez Caro	Gobierno Civil Logroño	Delegación Hacienda Logroño.	Voluntario.
1.260	3.º	Francisco Tamayo Murga	Jefatura Obras P. Logroño	Gobierno Civil Logroño	Voluntario.
1.008	3.º	Juan Pardo Hernando	Ministerio de Trabajo	Tribunal de Cuentas	Voluntario.
1.527	3.º	Manuel Hernández Lorenzo	Universidad Central	Tribunal de Cuentas	Voluntario.
1.150	3.º	Evencio Sánchez Infantes	Ministerio Gobernación	Ministerio Trabajo	Voluntario.
N. I.	3.º	Mariano de la Orden García	Dirección General Correos	Consejo de Estado	Voluntario.
N. I.	3.º	Julián Jiménez Hernández	Delegación Hacienda Gerona.	Ordenación Central Pagos	Voluntario.
N. I.	3.º	Clemente González Monforte.	Jefatura Policía Zaragoza	Servicios Hidraulicos del Tajo, Madrid	Voluntario.
256.2.º	1.º	Modesto Cuadrado Frias	Escuela Comercio Sevilla	Ministerio Gobernación	Voluntario.
N. I.	3.º	Angel Priego Miguel	Delegación Hacienda Valencia.	Dirección General Turismo.	Voluntario.
N. I.	3.º	Benito Municio Cristóbal	Delegación Hacienda Cádiz	Biblioteca Nacional	Voluntario.
1.065	3.º	Alfonso de la Iglesia Jambriña	Gobierno Civil Zamora	Jefatura Estadística Tarragona	Voluntario.
667	2.º	José Leal Sánchez	Telegrafos de Valencia	Jefatura Estadística Valencia.	Voluntario.
N. I.	3.º	Félix Casado González	Telegrafos Oviedo	Gobierno Civil Zamora	Voluntario.

Madrid, 17 de febrero de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSO-OPOSICION

ORDEN de 12 de febrero de 1945 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 66 plazas de la Escala Técnica del Servicio Radiotelegráfico.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Servicio Radiotelegráfico para Protección de Vuelo («Boletín Oficial del Aire» núm. 149, del 12 de diciembre de 1942) se convoca un concurso-oposición para cubrir 66 plazas de la Escala Técnica del Servicio Radiotelegráfico en las condiciones siguientes:

1.º Podrán tomar parte en esta convocatoria:

a) Todo el personal del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire que posea la especialidad de Radiogoniometrista y haya alcanzado el grado de Alférez.

b) Cualquier español con menos de treinta y cinco años de edad que posea el título de Radiotelegrafista civil de primera clase o el de Radiogoniometrista de Aviación y que haya prestado servicio como Radiotelegrafista por mínimo de cinco años.

2.º Los concursantes deberán gozar de buena salud, para cuya comprobación serán sometidos a un reconocimiento facultativo, no habrán sufrido condena por delitos comunes, ni habrán sido expulsados de ningún Organismo del Estado, militar o civil, por mala conducta, antecedentes político-sociales o fallo del Tribunal de Honor.

3.º Aquellos que deseen tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse por instancia al Director General de Protección de Vuelo, acompañada de la documentación siguiente: Certificación de título, antigüedad en el mismo y servicios prestados; copia de la Hoja de Servicios o del expediente personal e informe de sus Jefes, si son funcionarios del Estado.

Para los militares sólo necesitarán de la hoja de servicios, presentar copias de las Subdivisiones primera, tercera, cuarta, quinta, octava y novena.

Además, presentarán dos fotografías tamaño carnet, descubiertas y de frente.

No obstante la presentación de estos documentos, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación político-social de cada aspirante que resulte ingresado, debiendo suministrar el mismo la documentación que le sea pedida. Caso de que dicha investigación hubiese resultado desfavorable, causará baja en

el curso, con pérdida de todos sus derechos.

4.º Las instancias deberán obrar en la Secretaría de la Dirección General de Protección de Vuelo (Barquillo, núm. 17), antes de los veinte días a partir de la publicación de la presente orden. Los concursantes que fueran admitidos a examen deberán hacer efectiva antes del mismo la cantidad de 30 pesetas en concepto de derecho.

5.º Una vez seleccionadas las instancias, se verificarán los exámenes en Madrid, previa citación de los admitidos. Los exámenes versarán sobre Geografía, Radiotelegrafía, Navegación Aérea Radiotelegráfica, Códigos y Reglamentos. Los temas serán expuestos con un mes de anticipación en la tablilla de anuncios de la Dirección General.

Los destinados actualmente en el Ejército del Aire que residan fuera de Madrid serán pasaportados oportunamente por las Autoridades respectivas.

6.º Los elegidos realizarán un período de prácticas en las Estaciones de la Red, incluido un curso de Navegación Aérea Radiotelegráfica en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad. Al finalizar el período de práctica el Director General de Protección de Vuelo formulará propuesta de los que deban incorporarse a la Escala con carácter definitivo.

7.º La incorporación definitiva a la Escala Técnica se hará por rigurosa antigüedad de cualquiera de los títulos mencionados en el artículo primero y a continuación de los de la convocatoria anterior.

8.º Los aspirantes que presten servicio actualmente en el Ejército del Aire seguirán en el uso de su categoría y devengos hasta tanto no los obtengan iguales o mayores con arreglo a las plantillas de la Escala Técnica que figuren en Presupuesto.

Los admitidos que actualmente no presten servicio en el Ejército del Aire obtendrán la categoría y devengos de Oficial primero de Administración hasta su incorporación en el lugar definitivo de la Escala, con arreglo a la plantilla en vigor.

Unos y otros devengarán las gratificaciones de Servicio que correspondan y las dietas por salida de su residencia.

9.º Los que perteneciendo a algún Cuerpo o Escala del Ejército del Aire se incorporen definitivamente a la Escala Técnica, quedarán en situación de supernumerarios, con el ejercicio de sus derechos en el Cuerpo o Escala de que procedan.

Madrid, 12 de febrero de 1945.

VIGON

Situaciones

ORDEN de 9 de febrero de 1945 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Jefe de Negociado de tercera de la Escala Facultativa de Meteorólogos, don Antonio Espurz Sánchez.

A petición del interesado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto de 5 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111) y apartado b) del Decreto de 17 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 296), se concede el pase en su Cuerpo a la situación de supernumerario al Jefe de Negociado de tercera de la Escala Facultativa de Meteorólogos, con destino en la Oficina Central Meteorológica, don Antonio Espurz Sánchez, por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Oviedo, según Orden de 16 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350).

Madrid, 9 de febrero de 1945.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 18 de febrero de 1945 por las que se promueve a las categorías de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de término y ascenso a los señores que se mencionan.

1.º Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de julio de 1943 y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Abilio Rodríguez Sánchez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, en San Roque, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 27 de diciembre de 1944, fecha en que se produjo la vacante, y destinándole al Juzgado de Primera Instancia de Pola de Lajiana, de entrada, en la provincia de Oviedo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de ju-

lio de 1943 y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Miguel Antolín Saco, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en Osuna, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 24 de enero de 1945, fecha en que se produjo la vacante, quedando en el mismo Juzgado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de julio de 1943 y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Saavedra Patiño, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedencia forzosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 24 de enero de 1945, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de julio de 1943 y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Arsenio Rueda Sánchez-Malo, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en Pastrana, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 27 de diciembre de 1944, fecha en que se produjo la vacante, quedando en el mismo Juzgado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de febrero de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Priego (Cuenca) al Juez de entrada don Enrique Medina Balmaseda.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Medina Balmaseda, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Saldaña, entrada, en la provincia de Palencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Priego, de categoría de entrada, en la provincia de Cuenca.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 16 de febrero de 1945 por las que se nombran para las Forensias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrecilla de Cameros y Castrojeriz a don Juan Seoane Castilla y don Luis Mariño Aguado, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Seoane Castilla, Médico forense, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz, visto el informe emitido al efecto y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 18 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 24 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrarle, por permuta, para la plaza de Médico forense que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrecilla de Cameros desempeña don Luis Mariño Aguado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Mariño Aguado, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrecilla de Cameros, visto el informe emitido al efecto y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 18 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 24 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrarle, por permuta, para la plaza de Médico forense que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de

Castrojeriz desempeña D. Juan Seoane Castilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1945. —

P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de febrero de 1945 por la que se dispone se convoque con curso-oposición para la provisión de la Jefatura de la Sección de Patología del Instituto de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Vacante la Jefatura de la Sección de Patología del Instituto de Biología Animal, y expuesta por V. I. la necesidad de que sea cubierta para la buena marcha de los servicios correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se convoque el reglamentario concurso-oposición para la provisión, entre Técnicos Veterinarios, de la plaza de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 12 de febrero de 1945 por la que se conceden tres meses de licencia, como máximo, para atender a asuntos particulares, al Perito agrícola del Estado don Pedro Iradier Ochagavía.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Perito agrícola del Estado don Pedro Iradier Ochagavía, afecto a la Sección primera de la Dirección General de Agricultura, así como el informe favorable de su Jefe inmediato, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia para atender a asuntos particulares,

Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con el artículo treinta y tres del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, para la ejecución de la Ley de Bases de veintidós de julio anterior, acceder a lo solicitado por el citado Perito agrícola, concediendo tres meses de licencia, como máximo, sin sueldo, para atender a asuntos particulares, a partir del día 15 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1945. —
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 14 de febrero de 1945 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, al Perito Agrícola del Estado don Isidro López Vilches.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Perito Agrícola del Estado don Isidro López Vilches, afecto a la Jefatura Agronómica de Granada, así como el informe favorable de su Jefe inmediato y el certificado médico que acompaña, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo.

Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, acceder a lo solicitado por el citado Perito Agrícola, concediéndole un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1945. —
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa, por haber sido nombrado Profesor numerario de la misma, a don Carlos Mas Gibert.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carlos Mas Gibert, Profesor numerario del grupo 11, «Química aplicada al tejido», de la Escuela de Peritos Industriales y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa, en súplica de que se le conceda la excedencia en el cargo de Auxiliar numerario que desempeñaba en dicho Centro docente.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al solicitante la excedencia voluntaria en su referido cargo de Auxiliar numerario de la ya expresada Escuela de Peritos Industriales y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa, por un período superior a un

año e inferior a diez y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos don Francisco Azorin Albiñana.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Alcalde de Yecla, en la que manifiesta que don Francisco Azorin Albiñana, Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca Municipal de aquella localidad, se incorporó en el Ejército con fecha 30 del pasado mes de diciembre para cumplir el servicio militar.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto de 2 de enero de 1928, ha dispuesto declarar al interesado en situación de excedencia forzosa a partir de la citada fecha de 30 de diciembre de 1944, en las condiciones previstas y con los derechos reconocidos por la citada disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Casimiro Torres Rodriguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio por don Casimiro Torres Rodriguez, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, de la categoría décima de su Escalafón y sueldo anual de 8.400 pesetas con destino en el Museo Arqueológico de Orense, en solicitud de que se le conceda la excedencia de su cargo.

Este Ministerio ha acordado conceder al referido don Casimiro Torres Rodriguez la excedencia voluntaria en el citado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por un tiempo no menor de un año, según determina el artículo 62 del Decreto Orgánico del Cuerpo de 19 de mayo de 1932, conservando, de

conformidad con el artículo 64 del citado Decreto, su lugar en el Escalafón, con derecho a ganar puestos dentro de su categoría hasta llegar al número uno de ésta, en el cual se estacionará por no llevar diez años de servicios efectivos en el mismo Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de febrero de 1945 por la que se acepta la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera a don Angel Luelmo Alonso.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las razones expuestas por don Angel Luelmo Alonso,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de febrero de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, a don Remigio Sánchez-Mantero Fisac.

Ilmo. Sr.: Cumplido el trámite establecido en la Orden de 2 de julio de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, a don Remigio Sánchez-Mantero Fisac, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de febrero de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga (femenino) a don Clemente Fernández Ruiz.

Ilmo. Sr.: Cumplido el trámite establecido en la Orden de 2 de julio de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga (femenino) a don Clemente Fernández Ruiz, con la remuneración señalada en el capítulo primero artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de febrero de 1945 por la que se nombra para los Museos Arqueológicos de Murcia y Orense a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de los Museos Arqueológicos de Murcia y Orense por resultas del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos últimamente celebrado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para las referidas vacantes a los funcionarios del citado Cuerpo doña Isabel Ceballos-Escalera y Contreras y don Basilio Orsaba y Ruiz de Erenchun, respectivamente, que prestan sus servicios, con carácter provisional en el Museo Cerralbo, la primera, y en el Museo Arqueológico Nacional, el segundo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias (Territorios Españoles del Golfo de Guinea)

Convocando concurso para la adquisición de medicamentos y material sanitario.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Sección de Colonias) en los días y horas hábiles de oficina, antes de las catorce horas del día 16 de marzo próximo, y se procederá a la apertura de los pliegos a las diecisiete horas del mismo día por la Junta de Adquisiciones de aquel Organismo, acto al que pueden concurrir los concursantes.

La relación de medicamentos y material y cantidades a adquirir, estarán de manifiesto a los concursantes, durante el tiempo que falte para dicha fecha, en la Sección de Colonias de la Dirección General de Marruecos y Colonias, avenida del Generalísimo, número 5.

Madrid, 15 de febrero de 1945.— El Director general, José Díaz de Villegas.

Comisaría de Carburantes Líquidos

Circular número 71 por la que se establece el régimen de consumo de combustibles y lubricantes para el próximo mes de marzo.

A TODAS LAS JUNTAS PROVINCIALES Y SECCIONES DE ESTA COMISARIA

El régimen de consumo para el próximo mes de marzo y los cupos fijados a las distintas tarjetas serán los siguientes:

TARJETAS CLASE «A»

Sin gasógeno

Motocicletas y bicicletas con motor, 10 (diez) litros.

Coches hasta 5 HP., 15 (quince) id.

Coches de 6 a 10 HP., 20 (veinte) id.

Coches de 11 a 14 HP., 25 (veinticinco) idem.

Coches de 15 a 18 HP., 30 (treinta) idem.

Alquiler «Gran turismo», 40 (cuarenta) idem.

Con gasógeno

Coches hasta 5 HP., 25 (veinticinco) litros.

Coches de 6 a 10 HP., 40 (cuarenta) idem.

Coches de 11 a 14 HP., 55 (cincuenta y cinco) idem.

Coches de 15 a 18 HP., 65 (sesenta y cinco) idem.

Turismos con potencia superior a 18 HP., 65 (sesenta y cinco) idem.

Alquiler «Gran turismo», 100 (cien) idem.

Se reitera la orden dictada en la Circular núm. 63, que obliga a los turismos con potencia superior a 18 HP. y provistos de gasógenos a circular utilizando exclusivamente en su funcionamiento dicho aparato, los domingos, lunes y jueves de cada semana.

TARJETAS CLASE «E»

Taxis sin gasógeno

Madrid y Barcelona, 65 (sesenta y cinco) litros.

Resto España, 55 (cincuenta y cinco) idem.

Taxis con gasógeno

Madrid y Barcelona, 130 (ciento treinta) idem.

Resto España, 110 (ciento diez) id.

Médicos

Coches, 35 (treinta y cinco) litros.

Motos, 10 (diez) idem.

TARJETAS CLASE «G»

Gasolina

Primera categoría: Sin variación sobre lo dispuesto anteriormente.

Categoría general: Triciclos sin gasógeno, 10 (diez) litros.

Camiones sin gasógeno hasta 11 HP., 15 (quince) idem.

Camiones sin gasógeno de 12 a 20 HP., 35 (treinta y cinco) idem.

Camiones sin gasógeno de más de 20 HP., 60 (sesenta) idem.

Camiones con gasógeno hasta 11 HP., 30 (treinta) idem.

Camiones con gasógeno de 12 a 20 HP., 70 (setenta) idem.

Camiones con gasógeno de 21 en adelante, 120 (ciento veinte) idem.

Las Juntas dispondrán, para reparar mediante el sistema de hojas de ruta, de 55 (cincuenta y cinco) litros de gasolina por cada camión inscrito en la misma, a excepción de los de primera categoría. El reparto se realizará con arreglo a las normas dictadas en la Circular núm. 57, y las preferencias serán de acuerdo con la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, las que se señalarán oportunamente.

Gas-oil

Cupo a entregar a cada usuario, cualquiera que sea la potencia del ca-

mión, 350 (trescientos cincuenta) litros.

Cupo a disposición de la Junta para distribuir por hojas de ruta con arreglo a las normas dictadas para gasolina, 30 (treinta) ídem.

TARJETAS CLASE «H»

Gasolina.—Se autorizará solamente el 70 por 100 de los cupos que les correspondan con arreglo al apartado b) de la Circular núm. 61.

Gas-oil.—Sin variación sobre lo dispuesto anteriormente.

TARJETAS CLASE «I»

Gasolina.—Sin variación sobre lo dispuesto en la Circular núm. 68.

Gas-oil.—Ídem íd. íd.

Fuel-oil.—Ídem íd. íd.

CENTRALES DE RESERVA

En el próximo mes de marzo se concederán cupos extraordinarios tanto en gasolina como en gas-oil y fuel-oil, con destino a los motores de reserva, y en las condiciones estipuladas en las Circulares núms. 65 y 69.

TARJETAS CLASE «J»

De acuerdo con las indicaciones y la distribución propuesta por la Dirección General de Agricultura, esta Comisería ha acordado fijar para el próximo mes de marzo y con destino a las necesidades agrícolas de esa provincia, los siguientes cupos:

Gasolina litros
Gas-oil »

Estas cantidades, como de costumbre, se distribuirán entre los usuarios prorrateándolas entre el total del cupo que sumen las tarjetas de gasolina y gas-oil, respectivamente.

TARJETAS CLASE «K»

Gasolina.—Sin variación sobre lo dispuesto anteriormente.

Gas-oil.—Ídem íd. íd.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1945.—El Comisario, Fernando Roldán.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Carburantes Líquidos de ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Cangas de Onís y Riaño.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Cangas de Onís y Riaño, en el tipo de dos mil novecientas noventa y ocho pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura Principal de Correos (Sección cuarta), Madrid, Administraciones Principales de Oviedo y León y Estafetas de Cangas de Onís y Riaño, hasta el día 21 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del mismo mes, a las once horas, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Jefatura Principal, Sección cuarta).

Madrid, 16 de febrero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 2.599,60 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

307 A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando concurso para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de dicho mes),

Esta Dirección General hace público que ha quedado vacante la plaza de Se-

cretario de la Audiencia Provincial de Salamanca, por promoción de don Sebastián García Castro, y que dicho cargo habrá de ser provisto en la forma que en la referida disposición se establece.

Las condiciones para la celebración del concurso son las expresadas en la Orden de referencia.

Madrid, 16 de febrero de 1945.—El Subdirector general de Justicia, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando los días de pago de los haberes pasivos del mes de febrero de 1945.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan asignado el pago de los mismos en la Pagaduría de Haberes de este Centro directivo podrán verificarlo en el día y por el orden que a continuación se indica:

Día 1.—Nóminas revisadas hasta el 6 por 100 de descuento.

Día 2.—Nóminas revisadas con el 7 por 100 de descuento en adelante.

Día 3.—Montepío militar y civil: letras L & Z.

Día 5.—Retiros ordinarios y extraordinarios, Generales, Coroneles, Tenientes Coronéles, Comandantes y Plana Mayor de Jefes, Capitanes, Tenientes y Marina, cesantes, remuneratorias, carteros, magisterio, excedentes, patrimonio y secuestros, jubilados desde 4.000 pesetas en adelante (segundo grupo).

Día 6.—Retiros ordinarios y extraordinarios, Plana Mayor de Tropa, Sargentos, cabos y soldados. Reserva y Crítics de la misma, jubilados hasta 4.000 pesetas (primer grupo).

Día 7.—Montepío militar y civil: letras A a K.

Día 8.—Altas, Extranjero, Mesadas y todas las nóminas, sin distinción.

Día 9.—Retenciones (únicos pagos que se realizarán en este día).

Las normas a seguir en los pagos arriba indicados serán las mismas que han regido en señalamientos anteriores, pudiendo los señores Habilitados de Clases Pasivas presentar las declaraciones juradas, desde el día 22 al 28 del actual, y los particulares proveerse de la orden de pago el mismo día que les corresponda su cobro, con las justificaciones de rigor.

Madrid, 15 de febrero de 1945.—P. el Director general, Ismael Sánchez Esteyan.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de diciembre de 1944, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores provinciales veterinarios.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso	Lugo	4	Bovina	12	13
Idem	La Coruña	7	Bovina	17	1
Idem	Vila	1	Bovina	1	—
				30	14
Carbunco bacteriano	Avila	2	Bovina	3	2
Idem	Barcelona	1	Ovina	198	48
Idem	Córdoba	1	Equina	1	1
Idem	Cuenca	1	Caprina	3	3
Idem	Guipúzcoa	1	Bovina	2	2
Idem	La Coruña	3	Equina	10	10
Idem	Idem	8	Bovina	20	20
Idem	Logroño	1	Equina	1	1
Idem	Lugo	3	Bovina	7	5
Idem	Orense	1	Bovina	1	1
Idem	Oviedo	1	Bovina	3	3
Idem	Palencia	1	Bovina	2	2
Idem	Pontevedra	1	Bovina	1	1
Idem	Santander	2	Bovina	2	2
Idem	Zaragoza	1	Porcina	1	1
				250	100
Carbunco sintomático	La Coruña	1	Bovina	3	3
Idem	Orense	1	Bovina	7	6
Idem	Oviedo	2	Bovina	5	5
Idem	Zamora	1	Bovina	1	1
				16	15
Cisticercosis	Albacete	1	Porcina	2	2
Idem	Avila	12	Porcina	32	32
Idem	Badajoz	8	Porcina	16	16
Idem	Barcelona	2	Porcina	15	15
Idem	Cáceres	14	Porcina	55	55
Idem	Cádiz	1	Porcina	9	—
Idem	Idem	1	Ovina	20	20
Idem	Ciudad Real	4	Porcina	16	16
Idem	Córdoba	1	Porcina	2	2
Idem	La Coruña	1	Porcina	1	1
Idem	Lugo	1	Porcina	1	1
Idem	Murcia	1	Porcina	1	1
Idem	Oviedo	1	Porcina	5	5
Idem	Salamanca	8	Porcina	16	16
Idem	Toledo	8	Porcina	37	37

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Cisticercosis	Zamora	2	Porcina	2	2
Idem	Zaragoza	3	Porcina	5	5
				235	226
Cólera aviar	Barcelona	1	Aviar	54	4
Idem	Córdoba	1	Aviar	300	60
Idem	Granada	1	Aviar	350	350
				704	414
Diarrea blanca bacilar.....	La Coruña	1	Bovina	2	2
				2	2
Distomatosis	Cádiz	4	Bovina	15	15
Idem	Idem	1	Ovina	14	14
Idem	Idem	1	Porcina	6	6
Idem	Huesca	2	Bovina	24	24
Idem	Idem	2	Ovina	253	253
Idem	La Coruña.....	1	Bovina	4	2
Idem	Lugo	1	Ovina	—	50 *
Idem	Pontevedra	1	Bovina	2	1
				318	365
Fiebre aftosa	Albacete	1	Ovina	—	3 *
Idem	Barcelona	5	Bovina	45	—
Idem	Gerona	2	Bovina	24	18
Idem	Idem	1	Porcina	19	19
Idem	Guipúzcoa	6	Bovina	93	3
Idem	Huesca	1	Bovina	34	—
Idem	Idem	1	Ovina	45	—
Idem	Málaga	1	Ovina	9	1
Idem	Oviedo	1	Bovina	2	—
Idem	Salamanca	1	Caprina	30	—
Idem	Idem	1	Porcina	25	—
Idem	Santander	2	Bovina	74	—
Idem	Teruel	1	Caprina	175	—
Idem	Vizcaya	6	Bovina	18	—
Idem	Zamora	1	Bovina	50	—
Idem	Zaragoza	1	Bovina	2	16 *
Idem	Idem	1	Ovina	168	—
				813	60
Fiebre de Malta	Lérida	4	Caprina	1	—
				1	—
Influenza	Toledo	1	Equina	3	—
				3	—

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal rojo	Córdoba	2	Porcina	24	34 *
Idem	Cuenca	1	Porcina	1	1
Idem	La Coruña	3	Porcina	8	4
Idem	Lugo	5	Porcina	130	125
Idem	Málaga	2	Porcina	13	6
Idem	Murcia	1	Porcina	1	1
Idem	Orense	4	Porcina	21	26 *
Idem	Salamanca	3	Porcina	10	4
Idem	Sevilla	2	Porcina	47	22
Idem	Zamora	4	Porcina	6	6
Idem	Zaragoza	1	Porcina	2	—
				273	229
Mamitis gangrenosa.....	Teruel	1	Ovina	15	6
				15	6
Papera	La Coruña	1	Equina	1	—
Idem	Sevilla	2	Equina	5	1
Idem	Tarragona	1	Equina	2	—
				8	1
Pasteurelisis	Barcelona	1	Bovina	1	—
Idem	Córdoba	1	Ovina	6	6
				7	6
Peripneumonía contagiosa	Gulpúcoa	1	Bovina	4	1
Idem	Navarra	2	Bovina	2	1
Idem	Oviedo	1	Bovina	6	5
Idem	Santander	4	Bovina	1	1
				13	8
Peste aviar.....	Lugo	1	Aviar	—	5 *
Idem	Orense	1	Aviar	6	6
				6	11
Peste porcina	Alava	2	Porcina	9	2
Idem	Badajoz	1	Porcina	10	8
Idem	Córdoba	2	Porcina	115	51
Idem	Huelva	1	Porcina	4	12 *
Idem	La Coruña	7	Porcina	24	24
Idem	Lugo	10	Porcina	219	228 *
Idem	Málaga	4	Porcina	15	9
Idem	Navarra	3	Porcina	—	10
Idem	Orense	4	Porcina	27	29 *
Idem	Sevilla	1	Porcina	75	15
Idem	Toledo	3	Porcina	52	12
				550	330
Phrodesmosis	Sevilla	1	Bovina	2	1
				2	1

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Pulmonía contagiosa	Córdoba	1	Porcina	141	41
				141	41
Rabia	Albacete	1	Canina	1	1
Idem	Barcelona	2	Canina	2	2
Idem	Cáceres	1	Canina	2	2
Idem	Idem	1	Felina	1	1
Idem	Idem	2	Ovina	2	2
Idem	Idem	2	Porcina	2	2
Idem	Cuenca	1	Canina	1	1
Idem	Lérica	1	Canina	1	1
Idem	Logroño	1	Canina	1	1
Idem	Madrid	1	Canina	1	1
Idem	Murcia	1	Felina	1	1
Idem	Oviedo	1	Canina	1	1
Idem	Idem	1	Equina	1	1
Idem	Pontevedra	1	Canina	2	2
Idem	Toledo	1	Caprina	1	1
Idem	Idem	1	Canina	1	1
				21	21
Sarna	Almería	1	Canina	—	1
Idem	Burgos	1	Equina	3	—
Idem	Segovia	1	Ovina	60	38
Idem	Sevilla	2	Equina	8	—
Idem	Idem	1	Canina	1	—
Idem	Teruel	1	Caprina	70	—
				142	39
Septicemia hemorrágica	Córdoba	1	Bovina	1	1
Idem	Idem	1	Porcina	50	4
Idem	La Coruña	1	Bovina	5	5
Idem	Zaragoza	1	Bovina	1	1
				57	11
Triquinosis	Avila	2	Porcina	2	2
Idem	Badajoz	7	Porcina	12	12
Idem	Barcelona	1	Porcina	1	1
Idem	Cáceres	13	Porcina	32	32
Idem	Ciudad Real	2	Porcina	4	4
Idem	Córdoba	1	Porcina	6	6
Idem	Logroño	2	Porcina	3	3
Idem	Málaga	3	Porcina	3	3
Idem	Oviedo	1	Porcina	1	1
Idem	Salamanca	4	Porcina	4	4
Idem	Toledo	3	Porcina	3	3
Idem	Zaragoza	1	Porcina	1	1
				75	75
Tuberculosis	Avila	1	Bovina	6	6
Idem	Barcelona	2	Bovina	49	49
Idem	Cádiz	1	Porcina	1	1
Idem	Córdoba	1	Caprina	1	1
Idem	Idem	3	Bovina	8	8
Idem	Guipúzcoa	2	Bovina	2	2

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis	La Coruña	10	Bovina	39	37
Idem	Logroño	2	Bovina	3	3
Idem	Lugo	2	Bovina	2	4 *
Idem	Oviedo	3	Bovina	6	6
Idem	Salamanca	1	Bovina	1	1
Idem	Vizcaya	1	Bovina	1	1
Idem	Zaragoza	2	Bovina	7	7
				127	127
Vaginitis granulosa	Guipúzcoa	1	Bovina	2	—
				2	—
Viruela	Albacete	2	Ovina	171	29
Idem	Alicante	1	Ovina	17	—
Idem	Almería	7	Ovina	280	27
Idem	Badajoz	4	Ovina	553	21
Idem	Baleares	3	Ovina	67	13
Idem	Barcelona	2	Ovina	5	5
Idem	Burgos	1	Ovina	31	—
Idem	Cáceres	2	Ovina	—	3
Idem	Castellón	2	Ovina	289	78
Idem	Girona	2	Ovina	54	52
Idem	Granada	2	Ovina	120	7
Idem	Huelva	1	Ovina	—	25
Idem	Huesca	3	Ovina	220	13
Idem	León	1	Ovina	16	—
Idem	Murcia	3	Ovina	30	20
Idem	Navarra	3	Ovina	79	8
Idem	Palencia	5	Ovina	12	17 *
Idem	Salamanca	5	Ovina	123	8
				2.087	323

NOTA.—* El exceso de las bajas es debido a las invasiones del mes anterior.

RESUMEN

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso (Avortement contagieuse)	Bovina	30	14
	Totales....	30	14
Carbunco bacteridiano (Fièvre charbonneuse)	Bovina	41	38
	Ovina	196	46
	Equina	12	12
	Porcina	1	1
	Caprina	3	3
	Totales....	253	100
Carbunco sintomático (Charbon symptomatique).....	Bovina	16	15
	Totales....	16	15

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Cisticercosis (Cisticercose)	Porcina	215	206
	Ovina	20	20
	Totales...	235	226
Cólera aviar (Choléra aviaire)	Aviar	704	414
	Totales...	704	414
Diarrea blanca bacilar (Diarrhée blanche bacilaire)	Bovina	2	2
	Totales ...	2	2
Distomatosis (Distomatose)	Bovina	45	42
	Ovina	267	317
	Porcina	6	6
	Totales ...	318	365
Fiebre aftosa (Fièvre aphteuse)	Bovina	342	37
	Ovina	222	4
	Porcina	44	19
	Caprina	205	—
	Totales...	813	60
Fiebre de Malta (Mellitococcie)	Caprina	1	—
	Totales...	1	—
Influenza (Influenza)	Equina	3	—
	Totales...	3	—
Mal rojo (Rouget du porc)	Porcina	273	229
	Totales...	273	229
Mamitis gangrenosa (Mammite gangreneuse)	Ovina	15	6
	Totales ...	15	6
Papera (Oreillon)	Equina	8	1
	Totales...	8	1
Perineumonía exudativa (Peripneumonie contagieuse)	Bovina	13	8
	Totales ...	13	8
Peste aviar (Peste aviaire)	Aviar	6	11
	Totales...	6	11
Peste porcina (Peste du porc)	Porcina	550	360
	Totales...	550	380

ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Piroplasmosis (Piroplasmose)	Bovina	2	1
	Totales ...	2	1
Pulmonía contagiosa (Pneumo-enterite)	Porcina	141	41
	Totales....	141	41
Pasteurellosis (Pasteurellose)	Bovina	1	—
	Ovina	6	6
	Totales...	7	6
Rabia (Rage)	Canina	13	13
	Felina	2	2
	Ovina	2	2
	Porcina	2	2
	Equina	1	1
	Caprina	1	1
	Totales ...	21	21
Sarna (Gale)	Caprina	70	1
	Equina	14	—
	Ovina	60	38
	Canina	1	—
	Totales....	142	39
Septicemia hemorrágica (Septicemie hemorragique)	Bovina	7	4
	Porcina	50	7
	Totales ...	57	11
Triquinosis (Trichinose)	Porcina	75	75
	Totales....	75	75
Tuberculosis (Tuberculose)	Bovina	125	125
	Porcina	1	1
	Caprina	1	1
	Totales....	127	127
Vaginitis granulosa (Exantheme coital)	Bovina	2	—
	Totales....	2	—
Viruela (Claveleé)	Ovina	2.087	326
	Totales....	2.087	326

Estado-resumen de las enfermedades in fecto-contagiosas que atacaron a los animales domésticos en España durante los años de 1943 y 1944

ENFERMEDADES	AÑO DE 1943		AÑO DE 1944		AÑO DE 1944		BAJAS	
					INVASIONES		Diferencias	
	Invasiones	Bajas	Invasiones	Bajas	Diferencias en más	Diferencias en menos	Diferencias en más	Diferencias en menos
Aborto contagioso	948	179	789	204	—	159	25	—
Actinomicosis	22	7	72	6	50	—	—	1
Agalaxia contagiosa	2,320	192	1,209	80	—	1,111	—	112
Anaplasmosis	5	3	—	—	—	5	—	3
Anemia infecciosa	1	—	—	—	—	1	—	—
Carbunco bacteriano	6,139	5,300	6,036	2,884	—	1,103	—	2,416
Carbunco sintomático	419	403	161	145	—	258	—	257
Citarcosis	339	339	481	472	142	—	133	—
Coccidiosis hepática	200	200	—	—	—	200	—	200
Célebra aviar	14,776	6,487	5,065	2,298	—	9,711	—	4,189
Coniza gangrenosa	14	18	2	2	—	12	—	8
Coniza blanca bacilar	2	2	195	106	193	—	104	—
Diarrea aviar	1,236	615	195	106	—	1,041	—	509
Disenteria de los recién nacidos	1,951	961	4	1	—	1,947	—	960
Distematosis	14,843	6,616	5,375	3,689	—	9,478	—	2,927
Durana	80	35	5	3	—	75	—	32
Estomatitis contagiosa	30	—	—	—	—	30	—	—
Estrangiosis	2,130	1,480	1,198	690	—	932	—	790
Fiebre aftosa	781,941	12,336	282,662	5,115	—	497,279	—	7,221
Fiebre de Malta	452	132	55	1	—	397	—	131
Influenza	55	8	20	2	—	36	—	7
Mal rojo	6,163	2,868	7,751	3,763	1,588	—	895	—
Mamitis estreptocócica	15	11	—	—	—	16	—	11
Mamitis gangrenosa	45	33	29	12	—	16	—	21
Muermo	33	35	43	23	10	—	—	12
Papera	160	6	68	3	—	92	—	8
Paraplejía infecciosa	3	1	4	2	1	—	—	—
Perineumonía exudativa contagiosa	322	225	61	29	—	261	—	196
Peste aviar	834	615	848	766	14	—	151	—
Peste bovina	1	1	—	—	—	—	—	—
Peste porcina	22,495	15,883	11,403	7,303	—	11,092	—	8,580
Piroplasmosis	251	78	96	20	—	156	—	38
Pseudotuberculosis	96	66	5	5	—	91	—	91
Pulmonía contagiosa	1,859	802	1,073	437	—	780	—	365
Rabia	519	517	505	505	—	14	—	12
Sarna	10,501	1,589	10,249	513	—	252	—	1,076
Septicemia gangrenosa	42	42	35	35	—	7	—	7
Septicemia hemorrágica	2,624	1,435	591	364	—	2,033	—	1,071
Tifosis aviar	3,692	2,479	1,465	835	—	2,227	—	1,644
Triquinosis	203	203	201	193	—	2	—	—
Tuberculosis	2,331	1,708	1,801	1,801	—	495	—	—
Vaginitis granulosa	21	1	14	3	—	7	—	—
Viruela	25,716	4,735	21,932	2,662	—	3,784	—	2,073

Madrid, 14 de febrero de 1945.—El Jefe de la Sección tercera, José Orensanz.—Visto bueno, el Director general, P. D., Aureliano Quintero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Vacante en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una plaza de Oficial de Secretaría, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer en propiedad la expresada plaza.

La realización del referido concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes hayan cumplido veintidós años de edad, posean la nacionalidad española y ostenten el título de Ingeniero de alguno de los Cuerpos oficiales del Estado o Doctor en Ciencias.

2.ª Los ejercicios de las oposiciones darán comienzo en el mes de marzo próximo y en el día, lugar y hora que oportunamente señale el Tribunal.

3.ª Los ejercicios serán tres: el primero, oral, consistirá en desarrollar en el plazo máximo de una hora un tema de cada una de las materias siguientes: Derecho Político, Derecho Administrativo, Economía Política y Hacienda Pública; el segundo, escrito, consistirá en la traducción directa de textos técnicos de los idiomas francés, inglés y alemán, y el tercero, escrito, versará sobre redacción de documentos y tramitación de asuntos administrativos. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

4.ª Las instancias solicitando to-

mar parte en las oposiciones se presentarán en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Certificación acreditativa de su adhesión al Nuevo Estado, expedida por Autoridades del mismo o por las Jefaturas provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Los títulos a que se alude en la base primera de esta Orden.

f) Certificación de servicios similares, prestados en otros Centros oficiales.

g) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen, y tres pesetas por derechos de formación de expediente.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición estará constituido por los señores siguientes: Presidente, excelentísimo señor don José María Torroja y Miret, Secretario perpetuo de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Vocales: Excelentísimo señor don Pedro de Novo y F. Chicharro, Académico de la misma, y don Lorenzo Barrios Gómez-Tavira, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, que actuará como Secretario.

6.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministerio la propuesta del solicitante que por haber obtenido calificación superior a los demás deba ser nombrado para el cargo cuya

provisión se anuncia, remitiéndose también la documentación por él presentada al concurso-oposición.

7.ª Para la provisión de la vacante anunciada en la presente Orden, se habrán de tener en cuenta las prescripciones contenidas en el artículo sexto de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Departamento.

Concediendo prórroga de plazo posesorio al Jefe de Negociado de tercera clase de este Ministerio, doña Fermina Sánchez Aranda.

Vista la instancia suscrita por doña Fermina Sánchez Aranda, en la que solicita, por causa de enfermedad, prórroga de plazo posesorio para incorporarse a su cargo de Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría del Departamento, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 23 de diciembre pasado.

Vista la certificación facultativa que acompaña,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y conforme con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder a la interesada una prórroga de un mes al plazo para tomar posesión de su cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.